



# Universidad José Carlos Mariátegui

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0402-2024-R-UJCM

Moquegua, 31 de julio de 2024

#### VISTO:

El Oficio N° 0436-2024-VRA./UJCM, con fecha de recepción 31 de julio de 2024, presentado por la Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gomez, Vicerrectora Académica de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ratificación de la Resolución Directoral N° 0767-2024-DEPG-UJCM, de fecha 26 de julio de 2024; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Oficio N° 0172-2024-DEPG-UJCM, con fecha de recepción 26 de julio de 2024, el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Director de la Escuela de Posgrado, eleva al Despacho de Rectorado, para su ratificación, la Resolución Directoral N° 0767-2024-DEPG-UJCM, de fecha 26 de julio de 2024, que aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Escuela de Posgrado, el Calendario Académico de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua, correspondiente al Semestre Académico 2024-II;

Que, mediante Expediente N° 01975-R-UJCM, de fecha 26 de julio de 2024, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se derive al Vicerrectorado Académico, para conocimiento y opinión;

Que, mediante Oficio N° 0436-2024-VRA./UJCM, con fecha de recepción 31 de julio de 2024, la Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, Vicerrectora Académica, informa al Despacho de Rectorado, que opina a favor de lo resuelto en la Resolución Directoral N° 0767-2024-DEPG-UJCM, de fecha 26 de julio de 2024; por lo que, remite la respectiva documentación, para su ratificación mediante acto resolutorio;

Que, mediante Expediente N° 02004-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a lo antes mencionado, con fecha 31 de julio de 2024, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero. - RATIFICAR**, la Resolución Directoral N° 0767-2024-DEPG-UJCM, de fecha 26 de julio de 2024, que aprueba el Calendario Académico de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua, correspondiente al Semestre Académico 2024-II, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

CALENDARIO ACADÉMICO – ESCUELA DE POSGRADO	
SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II	
SEDE MOQUEGUA	
Reanudación de Estudios (Que el alumno haya dejado de estudiar hasta tres años como máximo)	Hasta el 16 de agosto de 2024
Cambio de Sede	Hasta el 20 de agosto de 2024
Solicitud de Tutoría Académica	Del 20 al 26 de agosto de 2024
Matrícula de Tutoría Académica online (para registro de matrícula debe realizar el pago el día hábil anterior)	Del 20 al 26 de agosto de 2024
Inicio de Clases	02 de septiembre de 2024
Termino de Clases	30 de diciembre de 2024

**Artículo Segundo. – ELEVAR**, al Consejo Universitario, la presente Resolución, para su ratificación correspondiente.

De conformidad a los considerandos y a la documentación que en tres (03) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

JSG/UJCM  
DISTRIBUCIÓN  
• RECTORADO  
• V.R. ACADÉMICO  
• DGA  
• EPG  
• OEF  
• RRRH  
• OCUA  
• OSA/POSGRADO  
• OTIC  
• GESTIÓN DOCENTE  
C.C. ARCHIVO



Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA  
RECTOR



Dr. ARTURO JESUS COSÍ BLANCAS  
SECRETARIO GENERAL